



MENDOZA, 25 OCT 2010

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las fichas N° 19-079/10 y 19-104/10, donde obra el pedido de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (acumulación de cargos y superposición horaria), formulado por el personal de este Colegio, atento a lo informado por Secretaría y la Dirección de Recursos Humanos del Rectorado, conforme a lo establecido por Ord. N°71/89-CS; 4/96-R ; 8/80-R y 28/00-CS.

LA DIRECTORA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL  
"GENERAL JOSE DE SAN MARTIN", AD REFERENDUM DE LA DIRECTORA GENERAL  
DE EDUCACION POLIMODAL  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (acumulación de cargos y superposición horaria), al siguiente personal del Colegio Universitario Central "Gral. José de San Martín", conforme a lo que se detalla en cada caso:

Prof. GABAY, Ruth Eliana (MI N° 16.221.105 - Legajo N° 20252), desde el UNO (01) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2010, en el cargo de Profesora NUEVE (9) horas de enseñanza de Nivel Polimodal que desempeña con carácter efectivo en este Colegio, para desempeñar el cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva con carácter interino en la Facultad de Filosofía y Letras - U.N.Cuyo.

Prof. GABAY, Ruth Eliana (MI N° 16.221.105 - Legajo N° 20252), desde el OCHO (08) de agosto hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2010, en el cargo de Profesora CUATRO (4) horas de enseñanza de Nivel Polimodal que desempeña con carácter efectivo en este Colegio, para desempeñar el cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva y simple con carácter interino en la Facultad de Filosofía y Letras - U.N.Cuyo.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Disposiciones.

DISPOSICION N° 101

Mgter. Prof. LILIAN E. MONTES de GREGORIO  
DIRECTORA

REFRENDADO:

Mgter. MARIA I. ZAROBANO de DI PAU  
Directora General de Educación Polimodal  
UNCuyo